PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 018/12

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho, Miembro del Comité de Evaluación.

REF.: Servicio de Publicidad en Prensa Escrita – PAC. Nº 244.326

FECHA: 10 de octubre de 2012

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

GRACIELA LOPEZ ZARACHO

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.----------

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) N° de PAC: **244.326**
b) Nombre del Llamado: **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA**
e) Modalidad: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

2) APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura de Sobre N° 026/2012 de fecha 24 de setiembre de 2012, en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguiente empresa.----------

3) EVALUACIÓN TÉCNICA:

No se realiza el estudio de los documentos de carácter sustancial debido a que la oferta presentada por el oferente supera ampliamente el precio referencial previsto en la Certificación Presupuestaria Nº 1126/2012 de fecha 03/09/2012, siendo el monto de la misma Gs. 2.000.000(guaraníes dos millones), la oferta presentada por la empresa es de Gs.3.480.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta mil).----------

4) RECOMENDACIÓN:

Por tanto el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial recomienda a este Consejo de Administración **DECLARAR DESIERTO**, el llamado a Contratación Directa: "Servicio de Prensa Escrita" PAC Nº 244.326, de conformidad a la causal prevista en el inc. c) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contracciones Públicas", a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contrataciones.----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Dra. María Estela Aldama Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y el Lic. José Luis Sequeira Jefe de Contabilidad y Presupuesto por Resolución Nº 49 de fecha 02 de abril de 2012 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

ELA LOPEZ ZARACHO
Jefa de Servicios Generales

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Presupuesto y Contabilidad
Jefe de Sección

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación